Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CONJUNTO MONUMENTAL EL ALCAZAR.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Gestión del Patrimonio Histórico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33610/21207 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (292,21 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (241,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (50,71 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (292,21 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 3N1TK7B0C5R0SU8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 08/05/2017
3N1TK7B0C5R0SU8